

INFORME MESA SECTORIAL

25-08-2022



Asistentes:

Director General de RRHH, jefes de servicio, jefe de inclusión educativa.

Temas tratados:

ANPE, STE, CCOO, CSIF Y UGT.

Primer punto: Borrador de la Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes por la que se regulan **los programas de diversificación curricular** en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en Castilla-La Mancha.

CONSEJERÍA:

A raíz de la implantación de la LOMLOE, estamos trabajando para actualizar la normativa de Castilla- La Mancha.

Se quiere publicar esta Orden los primeros días de septiembre.

ANPE:

Con respecto a la ratio de estos programas de diversificación se especifica que el número de alumnos no puede ser superior a quince ni inferior a ocho. No obstante, la Consejería excepcionalmente podrá autorizar grupos de hasta 18 alumnos

Desde ANPE creemos que la excepcionalidad no puede ser para aumentar la ratio de estos grupos, sino para que en las zonas donde haya menos densidad de alumnado como la zona rural, también puedan desarrollarse estos programas.

Nos gustaría que se añadiera lo que reflejaba la normativa anterior en referencia a estos programas: **que excepcionalmente se pueden autorizar grupos de mínimo 5 alumnos/as.**

Con respecto a la titulación, como especifica que la decisión de titulación independientemente de las materias suspensas la tiene el equipo de profesores, pedimos **que la administración refrende estas decisiones del profesorado** ante posibles reclamaciones.

Que se de **formación y orientación al profesorado** a la hora de elaborar las programaciones y más aun cuando estamos a 6 días del comienzo del curso escolar.

Segundo punto: Borrador de la Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes por la que se regula **la evaluación en la etapa de Educación Infantil en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.**

CONSEJERÍA:

Tenemos en cuenta que, aunque hemos trabajado mucho para publicar cuanto antes toda la normativa referente a la concreción de la LOMLOE, se va a hacer una vez empezado el curso, por eso darán formación al profesorado y flexibilidad a la hora de la elaboración de las programaciones.

Se incluirá con respecto a la ratio, que excepcionalmente se puedan formar grupos por debajo de 8 alumnos.

ANPE:

Nos gustaría recordar que se publicaron **unas instrucciones de inicio de curso el pasado 27 de junio, sin haberse publicado en ese momento normativa fundamental que se va a publicó con posterioridad** como: decretos de Currículo, decreto de Orientación, decreto sobre Consejos Escolares y con unas órdenes de Evaluación que todavía no se han publicado o la propia orden de Diversificación.

Para ANPE, son unas instrucciones incompletas que no clarifican la labor del profesorado en la aplicación de toda la nueva normativa, y, por tanto,

serán otra vez los docentes los encargados de aplicarla sin margen de tiempo para hacerlo con las garantías y el conocimiento suficientes.

Sin olvidar el hartazgo del profesorado ante la enésima ley educativa, que nace sin el consenso necesario.

Por todo ello, **proponemos, desde ANPE, que se priorice la formación del profesorado y su asesoramiento, al menos de los aspectos básicos y ante el inminente inicio de curso, sobre toda la nueva normativa, así como se tenga en cuenta que los centros educativos necesitarán “flexibilidad” en su adaptación y aplicación.** Más allá de que luego se emprendan las acciones formativas pertinentes por parte del Centro Regional de Formación del Profesorado.

Tercer punto: Borrador de la Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación en la etapa de Educación Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

CONSEJERÍA:

Informan de las principales novedades de la Orden.

ANPE:

Ante posibles denuncias o reclamaciones ante la inspección, pedimos que se explicita que los docentes tendrán presunción de veracidad.

Pedimos también la regulación de la autoridad del profesorado (como tienen por ejemplo en Andalucía).

Para ANPE, la aplicación de este artículo va a suponer el aumento de las reclamaciones a las decisiones relativas a la evaluación del profesorado hacia el alumnado y también el aumento de, la ya alta, carga burocrática del profesorado.

Además, entendemos que es una medida que podría propiciar el cuestionamiento continuo de las decisiones de los equipos docentes.

CONSEJERÍA:

Agradecen nuestras aportaciones y las revisarán todas.

Tal y como recoge las instrucciones de inicio de curso, publicadas el 27 de junio, se dará flexibilidad hasta el 30 de noviembre para que se adapten las programaciones y otros documentos a toda la nueva normativa.

Se ofrecerá toda la formación posible al respecto de la normativa publicada.

Están trabajando en todas las herramientas para que toda la documentación pueda ser compartida de manera digital.

Todas las cuestiones respecto a evaluación ya están reguladas en el Decreto de Evaluación que se publicó el 8 de febrero, y por tanto en vigor desde entonces.

ANPE, el sindicato de la Enseñanza Pública

Docentes como tú

25 de agosto de 2022